

Miraflores, 16 de julio de 2021

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios que han sido publicadas el día 16 de julio de 2021 en el Diario Oficial “El Peruano” son las siguientes:

- Resolución de Alcaldía N° 080-2021/MM, norma que modifica el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad de Miraflores, respecto a los servicios no exclusivos a cargo de la Subgerencia de Fiscalización y Control de la Gerencia de Autorización y Control.
- Ordenanza N° 011-2021/MDV, norma que declara como zonas rígidas las áreas de circulación peatonal colindantes a los Centros de Vacunación contra la COVID-19 en el Distrito de Ventanilla.

En ese sentido, se aprueba la modificación del del Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2017/MDV y se inserta a la línea de acción 5.2 “Infracciones contra el orden público”, la siguiente conducta que pueda ser pasible de sanción:

5.2	INFRACCIONES CONTRA EL ORDEN PUBLICO			
COD	INFRACCIÓN	MULTA EXPRESA EN % UIT	CALIF	MEDIDA COMPLEMENTARIA
5.2.11	Por realizar concentraciones públicas, actividades sociales, recreativas, culturales o religiosas en áreas declaradas zonas rígidas.	1 UIT	Muy Grave	-

- Decreto de Alcaldía N° 003-2021-MDMP, norma que dispone embanderamiento general del Distrito de Mi Perú, desde el 15 hasta el 31 de julio del año en curso, con ocasión de conmemorarse este 28 de julio del 2021, el Bicentenario de la Proclamación de la Independencia del Perú.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.